

San Pedro Sula, Cortes 7 de enero de 2021.
Oficio 01-2021 GF. F.H.L.M.V.

Señores.
Unidad de Transparencia Secretaria de Salud
Su Oficina.

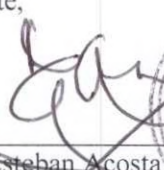
Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez éxitos en sus delicadas funciones diarias.
Con instrucciones de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, y la Dirección Ejecutiva del Hospital y en atención al Oficio No. 219-UT-2020 adjunto enviamos la siguiente información:

1. Contratación de Personal: No se adjunta Matriz del personal contratado para la Emergencia Nacional COVID19. Por no haber nuevas contrataciones.
2. Licitaciones Públicas y Privadas: Hasta este momento NO se han realizado licitaciones públicas ni privadas para las actividades de atención de la Emergencia Nacional COVID19.
3. Compras Menores: Se adjunta matriz de compras menores para atender la Emergencia Nacional COVID19, con sus documentos soportes.
4. Presupuesto Mensual: Se adjunta la matriz de presupuesto mensual
5. Liquidación Presupuestaria: Se adjunta la matriz de liquidación presupuestaria de los gastos de la Emergencia Nacional COVID19.
6. Contrataciones de Servicios: se adjunta matriz de contratación de Servicios.
7. Donaciones: No se adjunta Matriz de las donaciones.
8. Proveedores: Se adjunta la matriz de los proveedores.

Cualquier información adicional estamos a la orden.

Atentamente,


PM. Luis Esteban Acosta
Contador FHLMV



CC. Archivo

Cheque No.

0000907

28/10/2020

San Pedro Sula, Cortes.

CBD No.

0000907_2020

Lps. **37,750.00

a: INCINERADORES DE OCCIDENTE S DE RL DE CV

La suma de: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100

Secretaria de Salud

Unidad Ejecutora: Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela

Concepto: PAGO FACT#5505 INCIDENERACION DESECHOS OCTUBRE 20

Cuenta	Nombre	Descripción	Débitos	Creditos
1010100002	Cta Cks# 012990017250 BD16	Cta Cks# 012990017250 BD16		37,750.00
020123500	Limpieza Aseo y Fumigacion	Limpieza Aseo y Fumigacion	37,750.00	
7030427119	Tasa de Seguridad	PAGO CHEQUE 907	76.00	
1059910100	Valores Pendientes de Conciliar	TASA SEGURIDAD		76.00
Totales ...			37,826.00	37,826.00

RECEPTOR DEL CHEQUE

FIRMA Y SELLO

No. IDENTIDAD _____

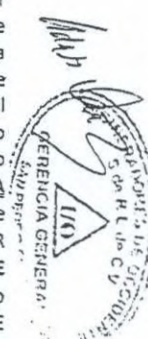


Lic. Pedro Pacheco Antunez

Sub Director Gestion de Recursos

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE E
INCINERACION DE DESECHOS PATOGENOS PELIGROSOS PRODUCIDOS POR FUNDACION
HOSPITAL DR. LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA**

Nosotros FUNDACION LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA con domicilio en Barrio el Benque 7 calle entre 9 y 10 Avenida, San Pedro Sula Cortes, con RTN 05019012482901 Representada en este acto por El DR. JOSE SAMARA KATTAN ; mayor de edad, Casado de este domicilio, Hondureño con cedula N° 0890-1981-20005 quien para efectos de este contrato se denomina como "EL CONTRATANTE" y por otra parte ADA GEORGINA DIAZ VARELA, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de Identidad 0501-1968-02047, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, quien actúa en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil INCINERADORES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V. RTN DE LA EMPRESA 0501-900-3083-852 y para los efectos de este contrato se denominara " EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios de recolección, acarreo e incineración de desechos Patógenos producidos Por FUNDACION HOSPITAL DR. LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA conforme a la cláusula y condiciones siguientes: PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO .- Manifiesta "EL CONTRATISTA" que la necesidad que se origina de la recolección, transporte e incineración de todos los desechos patogenos que produzca FUNDACION HOSPITAL DR. LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA, con domicilio en San Pedro Sula Cortes, para su posterior incineración, por este medio contrata los servicios profesionales de la empresa INCINERADORES DE OCCIDENTE S. DE R.L DE C.V, para la recolección, acarreo e incineración de los desechos Patogenos antes mencionados .- SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Manifiesta "EL CONTRATISTA" que la recolección y transporte de desechos patogeno en mención de FUNDACION HOSPITAL DR. LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA a su destino final o incineración se realizara 6 dias a la semana de Lunes a Sabado (veinte y cuatro veces al mes). TERCERA.- FORMA DE REALIZACION DE LA LABOR A PRESTAR Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL QUE CONTRATE.- SEGUIDAMENTE "EL CONTRATISTA " manifiesta que esta labor se realizara en vehículos que son propiedad del mismo y serán conducidos por personal contratado y dirigido por el , así mismo será por cuenta propia cualquier reclamo de orden laboral , penal o civil incluyendo daños a terceros que se puedan producir en un futuro derivado del desarrollo del servicio contratado por FUNDACION HOSPITAL DR. LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA quedando exonerado de cualquier reclamo presente o futuro. CUARTO: FORMA DE PAGO.- El Contratista, manifiesta que el valor por la prestación de este servicio de recolección, transporte e incineración de los desechos patógenos será de 55,000 Lempiras Mensuales (Cincuenta y cinco mil lempiras mensuales) Incineradores de Occidente S de R.L. girara la factura por adelantado para que el pago pueda hacerse efectivo en los primeros 5 dias del mes vencido caso contrario sera suspendido el Servicio hasta en tanto no se cancele. QUINTO: -DE LA VIGENCIA.- La vigencia de este contrato será a partir del 1 de Agosto del 2020, al 1 de Agosto del 2021. Pudiendo ser prorrogable a conveniencia de las partes POR INTERCAMBIO DE NOTAS. SEXTO: Este contrato se firma por un año, si el CONTRATANTE FUNDACION HOSPITAL DR. LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA quiere dar por terminado el mismo antes de la fecha de su vencimiento o caducidad La EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE S DE R.L. DE C.V. aplicara la penalidad siguiente: el CONTRATANTE pagara el 100 % del Contrato restante a su cumplimiento o vencimiento .- Debera notificar por escrito que desea rescindirlo o dar por terminada la relacion contractual , INCINERADORES DE OCCIDENTE S DE R.L. se reserva el derecho a todas las diligencias extra judiciales como judiciales ante la autoridad competente en caso de no hacer efectiva la penalidad en que incurre al cancelar el contrato antes de su fecha de vencimiento para efecto y en respaldo de lo anterior expuesto se firmara una Letra de Cambio en blanco misma que sera devuelta al Contratante al terminar la relacion contractual . SEPTIMO: EL CONTRATANTE se compromete al adecuado manejo de la basura hospitalaria (llenado de bolsas a la MITAD de su capacidad completamente CERRADAS , Las placetas deberan colocarse en doble bolsa totalmente cerradas , la colocacion de los objetos cortopunzantes y vidrio se realizara en recipientes rigidos , Galones con tapadera en bolsa roja, si alguna bolsa conteniendo residuos patogenos, se rompe por el mal manejo de su institucion, deberan colocar una nueva bolsa y cerrarla, Labor que realizara su personal de mantenimiento en esa area)



Sesal
17,250

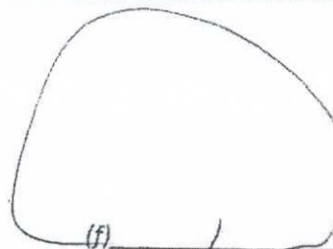
Mantenimiento de el cuarto para el almacenamiento de deposito final que cumpla con las normas biosanitarias que exige El Marco Normativo de la Secretaria de Salud Publica ;OCTAVO: EL CONTRATISTA brindara Capacitacion a todo el personal que entra en contacto con los desechos patogenos, Virtual por motivo de Pandemia. NOVENO: DE LA ACEPTACIÓN: Manifiesta "EL CONTRATANTE" EL CONTRATISTA" que aceptan el presente contrato por ser cierto todo lo expresado en el mismo y se compromete a su fiel cumplimiento en todo y en cada una de las obligaciones que nacen de la firma del presente contrato.- Para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los 1 días del mes de Agosto del 2020.

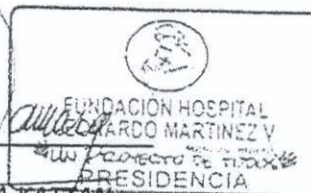
(f) 
LIC. ADA DIAZ VARELA

GERENTE GENERAL

INCINERADORES DE OCCIDENTE S.de R.L. DE C.V.



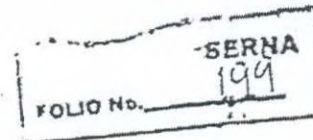
(f) 



DR. JOSE SAMARA KATTAN

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION HOSPITAL DR. LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA



RESOLUCIÓN No.1372-2017

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.-

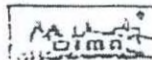
VISTO: Para emitir Resolución sobre la Solicitud de Licencia Ambiental de Funcionamiento, para el desarrollo del proyecto "DESTRUCCIÓN E INCINERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS", ubicado en el Municipio de Pimienta, Departamento de Cortés, presentada por la Abogada NANCY ADRIANA FLORES HERNÁNDEZ, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., y resolver el Control y Seguimiento In Situ realizado por la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) al proyecto mencionado. Proyecto Categoría 3

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, la Abogada NANCY ADRIANA FLORES HERNÁNDEZ, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., propietaria del proyecto "DESTRUCCIÓN E INCINERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS", ubicado en el Municipio de Pimienta, Departamento de Cortés, presentó ante esta Secretaría de Estado, Solicitud de Licencia Ambiental, junto con los documentos que acompaña como requisito para el Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado, entre los cuales se agrega "Reporte Oficial del Sistema de Licenciamiento Ambiental No.2728", en el cual da como resultado del análisis "Aprobado" y Recibo No.372.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, se firma Contrato de Cumplimiento de Medidas de Mitigación o de Control Ambiental N°. No.SLAS-0000370-2017, suscrito con la Señora ANA CRISTINA CASTELLANOS, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., adjuntando Informe de Validación Ambiental SINIA F02, Plan de Gestión Ambiental y Medidas de Control Ambiental, siendo extendida Licencia Operativa No.SLAS-0000370-2017.

CONSIDERANDO: Que el giro del proyecto "DESTRUCCIÓN E INCINERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS", será la recolección e incineración de desechos hospitalarios peligrosos de laboratorios, clínicas dentales, anatomías, patológicas y similares.

CONSIDERANDO: Que Secretaría General mediante Providencia le fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete, ordena el traslado de las diligencias a la Dirección General de



ODR

V. La Amaya
Villanueva





FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ V.
"ACTA DE RECEPCION"



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ

ALMACEN QUE RECEPCIONA: FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ

PROVEEDOR: INCINERADORES DE OCCIDENTE

FECHA:

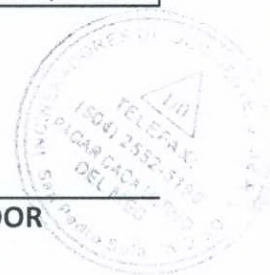
28/10/2020

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
RECOLECCION E INCINERACION DE RESIDUOS CORRESPONDIENTE OCTUBRE2020	1.00	UNIDAD	L. 37,750.00	L. 37,750.00
*****UL*****				
SUBTOTAL				L. 37,750.00
ISV 15%				
Total				L. 37,750.00



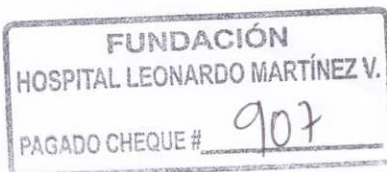
LIC. PEDRO PACHECO ANTUNEZ
SUB- DIRECTOR DE GESTION

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR



FIRMA JEFE SERVICIO GENERAL

PAGO DE FACT#5505





INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. de R. L. de C. V.

Barrio El Centro, 1 Calle, 6 Ave. Edificio Danilo Pineda

Local # 7, San Pedro Sula, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2552-5199

E-mail: incineradoresdeoccidente@yahoo.com

R.T.N.: 05019003083852

CAI: 8B866E-FF6E5E-344BBF-310682-3867E0-C1



mariafajardo2007@gmail.com

Cliente: Fundación Hospital Dr Leonardo Martínez *Valenzuela*

R.T.N.: 05019012482901

Dirección: S.P.S.

Tel.: _____

Fecha Factura		
Día	Mes	Año
1	10	2020

Fecha Vencimiento		
Día	Mes	Año
31	10	2020

Contado ☐

Crédito ☐

Condiciones: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	Desc. Y Reb. Otorgados	TOTAL
	Recolección e			37,750
	incineración de			
	Residuos Peligeros			



Original-Cliente - 1 Copia: Obligado Tributario Emisor - 2 Copia: Archivo
15 Tal. Rango Autorizado: 000-001-01-00005301 - 000-001-01-00006050

FACTURA No. 000-001-01-00

005505

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO

Orden de Compra Exenta: **FUNDACIÓN HOSPITAL LEONARDO MARTÍNEZ V.**

Constancia de Registro Exonerada: _____

No. Registro SAG.: 907

PAGADO CHEQUE # 907

RECIBI CONFORME

Sub-Total L.	37,750
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Descuentos y Rebajas Otorgados L.	
Imp. Gravado 15% I.S.V. L.	
Imp. Gravado 18% I.S.V. L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
Total a Pagar L.	37,750

La factura es devuelta se le cobrará un recargo de L. 100.00 La Factura es beneficio de todos "Exijala"

Son: Veintay Siete Mil Setecientos Cincuenta

Fecha de Recepción: 03/07/2020

Imprenta Gustavo Alonso Tel. 2509-8715 Cel. 9500-3818 R.T.N. 05011991064974 Certificación No. 9231-19-10500-92

Fecha Límite de Emisión: 03/01/2021